



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 204-2023-GM/MDC

Carabayllo, 14 de abril de 2023

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, disponiéndose en su Artículo 8 como obligación de las entidades identificar al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por Decreto Supremo 070-2013-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, disponiendo en el literal b) y d) de su Artículo 3 como obligación de la Máxima Autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de entregar la información al acceso público, asegurando que tenga las condiciones indispensables para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 207-2023-GM/MDC, se designó al Sr. Víctor Washington Sernaque Vargas en el cargo de confianza de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el numeral 19) del Artículo Primero de la Resolución N° 051-2023-A/MDC, por la que se delegó al Gerente Municipal la atribución y facultad de designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR con eficacia al 15 de abril del 2023, al Abogado **VÍCTOR WASHINGTON SERNAQUE VARGAS**, quien ejerce las funciones de Secretario General de la Municipalidad distrital de Carabayllo, como **FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, en aplicación de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 047-2023-A-MDC, y toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER; que los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, proporcionen la información y documentación que solicite el responsable de acceso a la información, dentro de los plazos establecidos en los dispositivos sobre la materia, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución, al Funcionario designado y a todos los Órganos y Unidades Orgánicas que conforman la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de Carabayllo.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Ing. JEAN LUCIEN AMOUR HERNÁNDEZ
GERENTE MUNICIPAL